



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 265/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2009.

RESOLUCIÓN N°

109

/09.-

LUIS ALBERTO AGUILA WILDER
Pro-Secretario Legislativo
Legislatura Provincial

Dr. MANUEL RIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
02 JUL 2009
MES: JULIO ENTRADA: 100
Nº 169 HS. 10 FIRMA: [Signature]

USHUAIA, 01 JUL 2009

VISTO la nota presentada por la Legisladora Mónica URQUIZA, Integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa de la suspensión de la Jornada de Comisión del Parlamento Patagónico, programada par el día 3 de Julio del corriente año, en la Provincia de Neuqueun, debido a que la misma ha declarado la emergencia Sanitaria.

Que por lo tanto corresponde dejar sin efecto la liquidación de dos (2) días de viáticos a nombre de la Legisladora Mónica URQUIZA y Ana Lia COLLAVINO, que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia Nº 251/09; quedando las ordenes de pasajes abiertos para un próximo traslado.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º- DEJAR sin efecto la liquidación de dos (2) días de viaticos a anombre de la Legisladora Mónica URQUIZA y Ana Lia COLLAVINO, que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia Nº 251/09; quedando las ordenes de pasajes abiertos para un próximo traslado, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por la Legisladora Mónica URQUIZA, Presidente de la Comisión Nº 7- Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-EL presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3º- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 265 / 09
ES COPIA FIEL

[Signature]
MARGARITA MAMANI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

[Signature]
Dr. MANUEL BAÑEALLET
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"